



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Cuatro (4) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo laboral
Demandante:	Porvenir S.A.
Demandado:	Municipio de Tarazá
Radicado:	05154 31 12 001 2008-00148 00
Asunto:	Convoca a audiencia

En auto posterior se requirió a la ejecutante para que aportara la liquidación actualizada del crédito, cosa que no ha hecho. Por lo tanto, y en aras de continuar con el proceso de la referencia, se señala el día diez **(10) de mayo del dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00AM),** para continuar la audiencia señalada en el párrafo transitorio del artículo 47 de la ley 151 de 2012.

Advertir a la parte ejecutante, que la liquidación actualizada del crédito la podrá arribar antes de la audiencia programada o dentro de la misma.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ